

NOTA DE SÍNTESIS

Los requisitos de la información contenida en las notas de síntesis se conocen como **Elementos**, cuya comunicación es obligatoria en virtud del Anexo XXII del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión, y sus posteriores modificaciones. Estos elementos de información se enumeran en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Esta nota de síntesis contiene todos los Elementos que deben incluirse en una nota de síntesis para esta clase de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos pueden carecer de contenido, pueden existir discontinuidades en la secuencia numérica de los Elementos.

Aunque fuera obligatoria la inclusión de un Elemento en la nota de síntesis debido a la clase de valores y de Emisor, es posible que no exista ninguna información relevante a facilitar con respecto al Elemento en cuestión. En tal caso, se incluiría una breve descripción del Elemento en la nota de síntesis con la mención "No aplicable".

Sección A – Introducción y advertencias	
Elemento	
A.1	Advertencia
	<p>Esta nota de síntesis debe interpretarse como una introducción al folleto.</p> <p>Toda decisión de inversión en los <i>warrants</i> emitidos deberá basarse en la información contenida en el folleto considerado en su conjunto.</p> <p>Cuando se formule ante un tribunal de justicia alguna reclamación relativa a la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados Miembros, tener que sufragar los costes de traducción del folleto antes de iniciar cualesquiera procedimientos legales.</p> <p>La responsabilidad civil afecta solamente a aquellas personas listadas en esta nota de síntesis, incluyendo cualquier traducción de la misma, pero solo cuando la nota de síntesis sea engañosa, inexacta o inconsistente con las partes correspondientes del Folleto Base, o cuando la nota de síntesis, leída conjuntamente con las demás partes del folleto, no facilite información fundamental que ayude a los inversores a valorar la idoneidad o no de invertir en dichos <i>warrants</i>.</p>
A.2	Consentimiento para el uso del Folleto Base
	<p>El Emisor da su consentimiento para el uso del folleto del programa de emisión de <i>warrants</i> (el Programa) en virtud del cual las entidades Société Générale, SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. y Société Générale Effekten GmbH podrán, todas y cada una de ellas, emitir <i>warrants</i> de forma regular (el Folleto Base) en relación con una reventa o colocación de los <i>warrants</i> emitidos en virtud del Programa (los Warrants) en aquellas circunstancias en que se requiera la publicación de un folleto de conformidad con el artículo 5.4 de la Directiva 2003/71/CE, y sus modificaciones posteriores (la Directiva sobre Folletos) (una Oferta No Exenta) sujeto a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el consentimiento solo será válido durante el período de oferta desde la Fecha de Emisión hasta hasta la fecha en la que los Warrantst vencen o son ejercitados (el Período de Oferta); - el consentimiento dado por el Emisor para el uso del Folleto Base para realizar la Oferta No Exenta es un consentimiento general (un Consentimiento General) con respecto a cualquier intermediario financiero publicado en su página <i>web</i> que realizara la Oferta No Exenta de los <i>Warrants</i> en base al Consentimiento General dado por el Emisor y mediante dicha publicación, todos y cada uno de estos intermediarios financieros (cada uno un Oferente Autorizado General) se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> (a) actuar de conformidad con la legislación, normas, reglamentos y directrices (incluidas las emitidas por cualquier organismo regulador) aplicables a la Oferta No Exenta de los <i>Warrants</i> en la Jurisdicción de la Oferta Pública, en particular la legislación que desarrolla la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE), y sus modificaciones ocasionales (en lo sucesivo las Normas) y garantizar que (i) todo asesoramiento de inversión en los <i>Warrants</i> es realizado por una persona capacitada, (ii) la

	<p>información dada al inversor potencial incluye la información relativa a cualesquiera gastos (y cualesquiera comisiones o beneficios de cualquier naturaleza) percibidos o pagados por este Oferente Autorizado General en base a la oferta de los <i>Warrants</i> es completa y se presenta con claridad;</p> <p>(b) cumplir las restricciones relativas a la suscripción, venta y transmisión relevantes aplicables en la Jurisdicción de la Oferta Pública como si actuara como un Intermediario en la Jurisdicción de la Oferta Pública;</p> <p>(c) cumplir las Normas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción así como las normas "know your customer" (información relativa a su cliente); guardar los registros de identificación de los inversores al menos durante el período mínimo exigido en virtud de las Normas aplicables, y deberá, si así le fuera solicitado, poner dichos registros a disposición del Emisor relevante y/ o del Intermediario relevante o directamente de las autoridades competentes con jurisdicción sobre el Emisor y/o el Intermediario relevantes para permitir de esta manera al Emisor y/o al Intermediario relevantes el cumplimiento de las normas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción así como las normas "know your customer" que les fueran de aplicación;</p> <p>(d) no deberá, directa o indirectamente, determinar el incumplimiento por parte del Emisor y/o del Intermediario relevantes de ninguna Norma o de cualesquiera requisitos para obtener o realizar cualquier solicitud, autorización o consentimiento en alguna jurisdicción;</p> <p>(e) cumplir cualquier otra condición especificada más adelante.</p> <p>(f) se compromete a indemnizar al Emisor relevante, al Garante (en su caso) y al Intermediario relevante, a Soci�t� G�n�rale y a todas y cada una de sus Sociedades Filiales por cualesquiera perjuicios, p�rdidas, gastos, reclamaciones, solicitudes o p�rdidas y comisiones (incluyendo los honorarios razonables pagados a un bufete de abogados) incurridos por alguna de sus entidades debido a, o en relaci�n con, la inobservancia por este Oferente Autorizado General de alguna de las obligaciones anteriores; y</p> <p>(g) acusa recibo que su compromiso de cumplimiento de las obligaciones anteriores quede sujeto a la legislaci�n inglesa y acuerda que cualquier litigio al respecto deba dirimirse ante los tribunales ingleses.</p> <p>Todo Oferente Autorizado General que desee utilizar el Folleto Base para una Oferta No Exenta de <i>Warrants</i> de conformidad con este Consentimiento General y las condiciones relacionadas con el mismo, deber�n, durante toda la duraci�n del Per�odo de Oferta relevante, publicar en su p�gina <i>web</i> que utiliza el Folleto Base para dicha Oferta No Exenta de conformidad con el Consentimiento General y las condiciones relacionadas con el mismo.</p> <p>- el consentimiento se limita al uso del Folleto Base para realizar Ofertas No Exentas de los <i>Warrants</i> en Espa�a</p> <p>La informaci�n relativa a las condiciones de la Oferta No Exenta deber� facilitarse a los inversores por alg�n Oferente Autorizado General donde se vaya a realizar la oferta.</p> <p>A los efectos de lo anterior, Sociedad Filial hace referencia, con respecto a una persona, a cualquier entidad controlada, directa o indirectamente, por la persona, a cualquier entidad que controle, directa o indirectamente, a la persona o a cualquier entidad que est� directa o indirectamente bajo un control com�n con la persona. A tales efectos, control de alguna entidad o persona hace referencia a la propiedad de la mayor�a de los derechos de voto de la entidad o persona concernida.</p>
--	---

Secci�n B – Emisor	
Elemento	

B.1	Razón social y nombre comercial del emisor		
	Société Générale Effekten GmbH (o el Emisor)		
B.2	Domicilio social, forma jurídica, legislación y país de constitución		
	<p>Domicilio social: Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania. Forma jurídica: sociedad de responsabilidad limitada (<i>Gesellschaft mit beschränkter Haftung (GmbH)</i>). Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación alemana. País de constitución: Alemania.</p>		
B.4b	Tendencias conocidas relativas al emisor y a los sectores en los que opera		
	el Emisor espera seguir desarrollando sus actividades de acuerdo con sus objetivos corporativos durante el ejercicio 2014		
B.5	Descripción del grupo del emisor y posición del emisor dentro del grupo		
	<p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento y de soluciones financieras a medida para clientes individuales, grandes corporaciones e inversores institucionales. El Grupo organiza sus actividades en torno a tres líneas principales de negocio complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Minorista en Francia; • Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros y Seguros; y • Banca Corporativa y de Inversión, Gestión de Activos y Patrimonios y Servicios de Valores. <p>El emisor es una sociedad filial del Grupo y no tiene a su vez sociedades filiales.</p>		
B.9	Previsiones o estimaciones de beneficios del emisor		
	No aplicable. El Emisor no realiza ninguna previsión ni estimación de beneficios.		
B.10	Naturaleza de cualesquiera salvedades contenidas en el informe de auditoría sobre la información financiera relativa a ejercicios anteriores		
	No aplicable. El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad.		
B.12	Información financiera fundamental seleccionada sobre el emisor relativa a ejercicios anteriores		
	(en EUR)	31/12/2013 (auditados) (en miles)	31/12/2012 (auditados) (en miles)
	Ingresos operativos	98	215
	Beneficio procedente de las operaciones	0	0
	Beneficio procedente de las operaciones continuadas	0	0

	Beneficio por acción básico y diluido	0	0	
	Activos totales	21.851.346	30.434.004	
	Dividendos declarados por acción	0	0	
	Cambios adversos relevantes producidos en los folletos del Emisor desde la fecha de publicación de los últimos estados financieros auditados			
	No se ha producido ningún cambio importante en los folletos del Emisor desde el 31 de diciembre de 2013.			
	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores			
	No aplicable. No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor con posterioridad al 31 de diciembre de 2013			
B.13	Acontecimientos recientes que afecten específicamente al Emisor y que tengan un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Emisor			
	No aplicable. No se ha producido ningún acontecimiento reciente que afecte específicamente al Emisor y que tenga un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Emisor.			
B.14	Declaración del Emisor sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo			
	Ver Elemento B.5 anterior relativo a la descripción de la posición del Emisor dentro del Grupo. Société Générale Effekten GmbH es una sociedad dependiente de Société Générale dentro del Grupo.			
B.15	Descripción de las principales actividades del Emisor			
	El objeto social de Société Générale Effekten GmbH es la emisión y venta de valores así como la realización de las actividades relacionadas, a excepción de aquellas que requieran una licencia especial. Realiza la emisión y colocación de valores, principalmente <i>warrants</i> y certificados, así como de las actividades relacionadas. En su objeto social no se incluye la realización de actividades bancarias tal y como se definen en la Ley bancaria alemana (<i>Kreditwesengesetz</i> , KWG). Société Générale Effekten GmbH es una entidad financiera tal y como se definen en la Sec. 1(3) Resolución 1 N°. 5 KWG.			
B.16	En la medida en que estuviera en conocimiento del Emisor, si el Emisor es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y descripción de la naturaleza de dicho control			
	Société Générale Effekten GmbH es una sociedad filial, participada al 100 por cien, de Société Générale, París, y es una sociedad íntegramente consolidada.			
B.18	Naturaleza y alcance de la garantía			

	<p>El pago íntegro y puntual de cualesquiera importes adeudados por el Emisor a los Tenedores de <i>Warrants</i> quedará garantizado de forma incondicional e irrevocable por el Garante, tal y como se establezca en la garantía (la Garantía); siempre y cuando la Garantía no fuera de aplicación a ninguna Emisión de <i>Warrants</i> realizada en o con posterioridad a la fecha de la Garantía por el Emisor en la medida en que, en la fecha de emisión (la Fecha de Emisión) de dicha Emisión de <i>Warrants</i>, el producto entre el número de <i>Warrants</i> emitidos y su precio de emisión (después de tener en cuenta cualquier compensación, combinación o conexión de cuentas o acuerdo similar ocasional ejercitable por el Emisor frente a cualquier persona con respecto a la cual devengaran ocasionalmente obligaciones), cuando se convierta debidamente (ya sea al vencimiento, de forma anticipada u otra) en euros aplicando el tipo de cambio vigente relevante en dicha Fecha de Emisión, sea igual a un importe superior a 75.000.000.000€.</p>
B.19	Información sobre el garante como si fuera el emisor de la misma clase de valores que son objeto de la garantía
B.19 / B.1	Razón social y nombre comercial del Garante
	Société Générale
B.19 / B.2	Domicilio social, forma jurídica, legislación y país de constitución
	<p>Domicilio social: 29, boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia.</p> <p>Forma jurídica: sociedad anónima (“société anonyme”).</p> <p>Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación francesa.</p> <p>País de constitución: Francia.</p>
B.19 / B.4b	Tendencias conocidas relativas al garante y a los sectores en los que opera
	<p>La zona euro y particularmente en Francia se está produciendo una recuperación gradual. Además, la mejora de la coyuntura económica en Estados Unidos sigue estando supeditada a la forma en la que el país saldrá de sus políticas monetaria y fiscal expansivas.</p> <p>En los países emergentes, los mercados están padeciendo fuertes salidas de capitales. Los recientes acontecimientos podrían afectar al crecimiento de los países emergentes, pero no hasta el punto de desencadenar crisis financieras sistémicas similares a las observadas en los años 1990.</p> <p>En Europa y en Estados Unidos siguen entrando en vigor distintas regulaciones relativas a la operativa de los mercados.</p> <p>También esperamos la entrada en vigor de nueva e importante legislación relativa a la banca minorista.</p> <p>En un entorno macroeconómico restrictivo, el principal objetivo de las discusiones relativas a los mercados es crear un modelo de crecimiento sostenible para el sector financiero que preserve la capacidad de los bancos para financiar a la economía en una coyuntura de políticas presupuestarias restrictivas. No obstante, es evidente que la inclusión de nuevas restricciones legales, unido a la mayor competencia potencial entre países, afectará de forma significativa a la rentabilidad de algunas actividades. Podrán en consecuencia influir sobre el modelo de desarrollo de ciertos participantes del sector bancario.</p> <p>El Grupo Société Générale (el Grupo) sigue adaptando la estructura de sus líneas de negocio, estando inmersa en la segunda fase de su plan de transformación para reorientar su estructura en base a tres pilares de excelencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Minorista en Francia; • Banca Minorista Internacional y Servicios Financieros (IBFS);

	<ul style="list-style-type: none"> Banca Global y Soluciones de Inversión (GBIS). 																																																																											
B.19 /B.5	Descripción del grupo del Garante y posición del Garante dentro del grupo																																																																											
	<p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento y de soluciones financieras a medida para clientes individuales, grandes corporaciones e inversores institucionales. El Grupo organiza sus actividades en torno a tres líneas principales de negocio complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banca Minorista en Francia; Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros y Seguros; y Banca Corporativa y de Inversión, Gestión de Activos y Patrimonios y Servicios de Valores. <p>El Garante es la sociedad dominante del Grupo.</p>																																																																											
B.19 /B.9	Previsiones o estimaciones de beneficios del Garante																																																																											
	No aplicable. El Garranto no realiza ninguna previsión ni estimación de beneficios.																																																																											
B.19 /B.10	Naturaleza de cualesquiera salvedades contenidas en el informe de auditoría sobre la información financiera relativa a ejercicios anteriores																																																																											
	No aplicable. El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad.																																																																											
B.19 /B.12	Información financiera fundamental seleccionada sobre el Garante relativa a ejercicios anteriores																																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2^{er} trimestre 2014</th> <th>Final de ejercicio 2013</th> <th>2^{er} trimestre 2013</th> <th>Final de ejercicio 2012 (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resultados (en EUR M)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos Bancarios Netos</td> <td>11,569</td> <td>22,433(**)</td> <td>11,101(**)</td> <td>23,110</td> </tr> <tr> <td>Ingresos operativos</td> <td>2,378</td> <td>2,336(**)</td> <td>1,405(**)</td> <td>2,757</td> </tr> <tr> <td>Ingresos netos antes de intereses de participaciones minoritarias</td> <td>1,504</td> <td>2,394(**)</td> <td>1,532(**)</td> <td>1,224</td> </tr> <tr> <td>Ingresos netos</td> <td>1,345</td> <td>2,044(**)</td> <td>1,319(**)</td> <td>790</td> </tr> <tr> <td><i>Banca Minorista en Francia</i></td> <td>659</td> <td>1,196(**)</td> <td>597(**)</td> <td>1,291</td> </tr> <tr> <td><i>Banca Minorista Internacional & Servicios Financieros</i></td> <td>34</td> <td>983(**)</td> <td>498(**)</td> <td>617</td> </tr> <tr> <td><i>Banca Global y Soluciones de Inversión</i></td> <td>1,066</td> <td>1,206(**)</td> <td>1,024(**)</td> <td>761</td> </tr> <tr> <td><i>Centro Corporativo</i></td> <td>(414)</td> <td>(1,341) (**)</td> <td>(800)(**)</td> <td>(1,879)</td> </tr> <tr> <td>Actividad (en miles de millones de EUR)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Activo y pasivo total</td> <td>1,322.6</td> <td>1,214.2(**)</td> <td>1,254.1</td> <td>1,250.9</td> </tr> <tr> <td>Préstamos a clientes</td> <td>336.2</td> <td>332.7(**)</td> <td>341.2</td> <td>350.2</td> </tr> <tr> <td>Depósitos de clientes</td> <td>341.8</td> <td>334.2(**)</td> <td>350.0</td> <td>337.2</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto (en miles de millones de EUR)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		2 ^{er} trimestre 2014	Final de ejercicio 2013	2 ^{er} trimestre 2013	Final de ejercicio 2012 (*)	Resultados (en EUR M)					Ingresos Bancarios Netos	11,569	22,433(**)	11,101(**)	23,110	Ingresos operativos	2,378	2,336(**)	1,405(**)	2,757	Ingresos netos antes de intereses de participaciones minoritarias	1,504	2,394(**)	1,532(**)	1,224	Ingresos netos	1,345	2,044(**)	1,319(**)	790	<i>Banca Minorista en Francia</i>	659	1,196(**)	597(**)	1,291	<i>Banca Minorista Internacional & Servicios Financieros</i>	34	983(**)	498(**)	617	<i>Banca Global y Soluciones de Inversión</i>	1,066	1,206(**)	1,024(**)	761	<i>Centro Corporativo</i>	(414)	(1,341) (**)	(800)(**)	(1,879)	Actividad (en miles de millones de EUR)					Activo y pasivo total	1,322.6	1,214.2(**)	1,254.1	1,250.9	Préstamos a clientes	336.2	332.7(**)	341.2	350.2	Depósitos de clientes	341.8	334.2(**)	350.0	337.2	Patrimonio neto (en miles de millones de EUR)				
	2 ^{er} trimestre 2014	Final de ejercicio 2013	2 ^{er} trimestre 2013	Final de ejercicio 2012 (*)																																																																								
Resultados (en EUR M)																																																																												
Ingresos Bancarios Netos	11,569	22,433(**)	11,101(**)	23,110																																																																								
Ingresos operativos	2,378	2,336(**)	1,405(**)	2,757																																																																								
Ingresos netos antes de intereses de participaciones minoritarias	1,504	2,394(**)	1,532(**)	1,224																																																																								
Ingresos netos	1,345	2,044(**)	1,319(**)	790																																																																								
<i>Banca Minorista en Francia</i>	659	1,196(**)	597(**)	1,291																																																																								
<i>Banca Minorista Internacional & Servicios Financieros</i>	34	983(**)	498(**)	617																																																																								
<i>Banca Global y Soluciones de Inversión</i>	1,066	1,206(**)	1,024(**)	761																																																																								
<i>Centro Corporativo</i>	(414)	(1,341) (**)	(800)(**)	(1,879)																																																																								
Actividad (en miles de millones de EUR)																																																																												
Activo y pasivo total	1,322.6	1,214.2(**)	1,254.1	1,250.9																																																																								
Préstamos a clientes	336.2	332.7(**)	341.2	350.2																																																																								
Depósitos de clientes	341.8	334.2(**)	350.0	337.2																																																																								
Patrimonio neto (en miles de millones de EUR)																																																																												

	Capital social del Grupo	53.3	50.9(**)	49.4	49.3
	Patrimonio neto total consolidado	56.0	54.0(**)	53.3	53.6
	<p>(*) Los datos relativos a los resultados del ejercicio 2012 han sido reformulados debido a la implementación de la norma IAS (International Accounting Standard) 19: el cambio de metodología contable implica el ajuste de los datos correspondientes al ejercicio anterior.</p> <p>(**) Datos de 2013 ajustados tras la implementación retrospectiva de las normas IFRS 10 y 11 el uno de enero de 2014.</p> <p>(***) La información financiera relativa a la primera parte de 2013 y 2014 no está auditada</p>				
	Cambios adversos relevantes producidos en los folletos del Garante desde la fecha de publicación de los últimos estados financieros auditados				
	No se ha producido ningún cambio importante en los folletos del Garante desde el 31 de diciembre de 2013.				
	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Garante posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores				
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Garante con posterioridad al 30 de junio de 2014.				
B.19 /B.13	Acontecimientos recientes que afecten específicamente al Garante y que tengan un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Garante.				
	No aplicable. No se ha producido ningún acontecimiento reciente que afecte específicamente al Garante y que tenga un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Garante.				
B.19 /B.14	Declaración del Garante sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo				
	<p>Ver Elemento B.5 anterior relativo a la descripción de la posición del Garante dentro del Grupo.</p> <p>Société Générale es la sociedad dominante del Grupo. No obstante, Société Générale desarrolla sus propias actividades comerciales; no actúa como una mera sociedad holding con respecto a sus sociedades filiales.</p>				
B.19 /B.15	Descripción de las principales actividades del Garante				
	Ver Elemento B.5 anterior.				
B.19 /B.16	En la medida en que estuviera en conocimiento del Garante, si el Garante es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y descripción de la naturaleza de dicho control				
	No aplicable. En nuestro mejor conocimiento, Société Générale no es propiedad ni está controlada, directa o indirectamente, (en virtud de la legislación francesa) por ninguna otra entidad.				

Sección C – Valores	
Elemento	

-

C.1	Tipo y clase de valores ofrecidos y/ o admitidos a negociación, incluyendo número de identificación de los valores
------------	---

Los Warrants se refieren a la emisión de Warrants sobre varios Subyacentes (para cada Emisión tal y como se describe en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' que figura a continuación) y son Warrants vinculados a Acciones. Los Warrants son de estilo Americano. Las referencias en esta Sección C -Valores del Resumen de la emisión de "Warrants" se entenderán como referencias para cada emisión de Warrants descrita en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' y las referencias a los Warrants se interpretarán en consecuencia

Emisión	Subyacente ¹	Precio de Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Número de Warrants	Paridad	Precio de emisión	Fecha de emisión	Código ISIN
1	Acciona SA	EUR 55	19-Jun-15	1,000,000	10	0.79	01-Oct-14	DE000SGM1VW4
2	Banco Popular Español	EUR 4.5	20-Mar-15	1,000,000	2	0.32	01-Oct-14	DE000SGM1VY0
3	Obrascon Huarte Lain SA	EUR 27	19-Dec-14	1,000,000	10	0.17	01-Oct-14	DE000SGM1VZ7
4	Obrascon Huarte Lain SA	EUR 27	20-Mar-15	1,000,000	10	0.23	01-Oct-14	DE000SGM1V02
5	Obrascon Huarte Lain SA	EUR 27	19-Jun-15	1,000,000	10	0.27	01-Oct-14	DE000SGM1V10
6	Alibaba Group Holding Ltd	USD 85	19-Dec-14	2,000,000	20	0.58	01-Oct-14	DE000SGM1V28
7	Alibaba Group Holding Ltd	USD 95	19-Dec-14	2,000,000	20	0.44	01-Oct-14	DE000SGM1V36
8	Alibaba Group Holding Ltd	USD 105	19-Dec-14	2,000,000	20	0.34	01-Oct-14	DE000SGM1V44
9	Alibaba Group Holding Ltd	USD 115	19-Dec-14	2,000,000	20	0.27	01-Oct-14	DE000SGM1V51
10	Alibaba Group Holding Ltd	USD 80	20-Mar-15	2,000,000	20	0.85	01-Oct-14	DE000SGM1V85
11	Alibaba Group Holding Ltd	USD 90	20-Mar-15	2,000,000	20	0.71	01-Oct-14	DE000SGM1V93
12	Alibaba Group Holding Ltd	USD 100	20-Mar-15	2,000,000	20	0.59	01-Oct-14	DE000SGM1WA8
13	Alibaba Group Holding Ltd	USD 110	20-Mar-15	2,000,000	20	0.5	01-Oct-14	DE000SGM1WB6
14	Alibaba Group Holding Ltd	USD 120	20-Mar-15	2,000,000	20	0.43	01-Oct-14	DE000SGM1WC4
15	Arcelor Mittal	EUR 11	20-Mar-15	2,000,000	5	0.2	01-Oct-14	DE000SGM1VX2

¹La información correspondiente a cada Subyacente se puede encontrar en la tabla del Elemento C.20 de este Resumen

	<p>Sistema(s) de Compensación: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)</p> <p>Código ISIN: Se especifica en la tabla de arriba del Elemento C.1</p>
--	---

C.2	Divisa de la emisión de títulos
	Divisa o Divisas de Liquidación: Euro ("EUR")
C.5	Descripción de cualesquiera restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
	No aplicable. No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los <i>Warrants</i> , sujeto a las restricciones de venta y transmisión que pudieran ser de aplicación en ciertas jurisdicciones (incluyendo, pero no limitándose, los Estados Unidos).
C.8	Derechos incorporados a los valores, incluyendo prelación y limitaciones aplicables a dichos derechos y procedimientos de ejercicio de los mismos.
	<p>Derechos incorporados a los valores:</p> <p>A menos que hubieran sido cancelados previamente o que hubieran caducado de cualquier otra forma anticipadamente, los <i>Warrants</i> otorgarán a cada tenedor de los <i>Warrants</i> (un Tenedor de los Warrants) el derecho a percibir una rentabilidad potencial sobre los <i>Warrants</i>, el importe de liquidación, que podrá ser inferior, igual o superior al importe inicialmente invertido (ver Elemento C.18).</p> <p>Cuando</p> <ul style="list-style-type: none"> - el Emisor incumpla sus obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones en virtud de los <i>Warrants</i> o en el caso de que la garantía de Société Générale carezca de validez; - el Garante incumpla sus obligaciones en virtud de la Garantía; o - de insolvencia o de procedimiento(s) de quiebra que pudieran afectar al Emisor, <p>todo tenedor de <i>Warrants</i> podrá solicitar la cancelación inmediata de los <i>Warrants</i> y el pago del importe de liquidación por vencimiento anticipado que pudieran adeudársele al Tenedor de los <i>Warrants</i>.</p> <p>Deberá obtenerse el consentimiento de los Tenedores de los <i>Warrants</i> para modificar los términos contractuales de los <i>Warrants</i> (excepto cuando la modificación sea (i) para subsanar o corregir cualquier ambigüedad o estipulación defectuosa o inconsistente que pueda contener, o que sea de naturaleza formal, menor o técnica; o (ii) no perjudicial para los intereses de los Tenedores de los <i>Warrants</i>; o (iii) para corregir un error manifiesto o probado; o (iv) para cumplir con las normas imperativas previstas por la ley) de acuerdo con las cláusulas establecidas en un contrato de agencia, puesto a disposición de los Tenedores de los <i>Warrants</i> previa solicitud al Emisor.</p> <p>El Emisor acepta la competencia exclusiva de los tribunales de justicia ingleses en beneficio de los Tenedores de los <i>Warrants</i> en relación con cualquier litigio con el Emisor, pero acepta que dichos Tenedores de los <i>Warrants</i> puedan presentar sus demandas en cualquier otro tribunal competente.</p> <p>Prelación</p> <p>Los <i>Warrants</i> constituirán una obligación directa, incondicional, no garantizada y no subordinada del Emisor y se clasificarán <i>pari passu</i> sin preferencia entre ellos y (sujeto a aquellas excepciones que ocasionalmente pudieran existir en virtud de la legislación aplicable) al menos <i>pari passu</i> con el resto de obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas y pendientes de pago del Emisor, presentes y futuras.</p> <p>Limitaciones a los derechos incorporados a los valores:</p> <p>en el caso de que se produzcan ajustes que afecten a los instrumentos subyacentes, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones o en el caso de que concurran circunstancias extraordinarias que afecten a los instrumentos subyacentes, el Emisor podrá sustituir los instrumentos subyacentes por otros instrumentos subyacentes nuevos, monetizar total o parcialmente los importes adeudados hasta la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, posponer la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, cancelar o solicitar de cualquier otra forma el vencimiento anticipado de los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de dichos <i>Warrants</i>, o deducir de cualquier otro importe adeudado el incremento de coste de la cobertura, y en tal caso sin el consentimiento de los Tenedores de <i>Warrants</i>;</p> <ul style="list-style-type: none"> - el Emisor podrá cancelar o solicitar de cualquier otra forma el vencimiento anticipado de los

	<p><i>Warrants</i> en base al valor de mercado de dichos <i>Warrants</i> por motivos legales o fiscales y cuando la proporción entre los <i>Warrants</i> en circulación y el número de <i>Warrants</i> inicialmente emitidos sea inferior al 10%</p> <ul style="list-style-type: none"> - el derecho a cobrar cualquier importe adeudado en virtud de los <i>Warrants</i> prescribirá en un período de diez años desde la fecha inicial de exigibilidad de dichos importes impagados. - en el caso de incumplimiento de pago por el Emisor, los Tenedores de <i>Warrants</i> no tendrán derecho a adoptar ninguna acción ni a iniciar ningún procedimiento destinado a la liquidación o administración judicial (o cualquier otro procedimiento similar) del Emisor. No obstante, los Tenedores de <i>Warrants</i> podrán reclamar al Garante con respecto a cualquier importe que hubiera resultado impagado. <p>Fiscalidad</p> <p>Todos los pagos relativos a los <i>Warrants</i> o en virtud de la Garantía se realizarán libres de, y sin practicar ninguna retención o deducción por o a cuenta de, ningún tributo presente o futuro, impuesto, estimación o tasa gubernamental de cualquier naturaleza aplicada, exigida, recaudada, retenida o estimada por o en nombre de ninguna jurisdicción tributaria, a menos que dichas retenciones o deducciones fiscales fueran exigidas por la ley.</p> <p>En el caso de que se exija la deducción o retención de cualesquiera importes por, o en nombre de, alguna jurisdicción tributaria, el Emisor relevante o, en su caso, el Garante deberá (excepto en ciertos casos), en la máxima medida permitida por la ley, pagar aquél importe adicional necesario para que cada Tenedor de <i>Warrants</i>, después de practicar la deducción o retención de dicho tributo, impuesto, estimación o tasa gubernativa, perciba el importe íntegro devengado y pagadero.</p>
C.11	Indicar si los valores ofrecidos son o serán objeto de solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado u otros mercados equivalentes con indicación de los mercados en cuestión
	Se ha solicitado la admisión a negociación de los <i>Warrants</i> en el mercado regulado español a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia
C.15	Cómo afecta el valor del instrumento subyacente al valor de la inversión
	El valor de los <i>Warrants</i> está vinculado a la rentabilidad positiva o negativa del instrumento subyacente
C.16	Fecha de expiración o vencimiento de los instrumentos derivados – la fecha de ejercicio o la fecha de referencia final
	<p>La Fecha de Vencimiento se especifica en la tabla del Elemento C.1</p> <p>El Periodo de Ejercicio será cualquier día hábil entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).</p> <p>La Fecha de Ejercicio se define como el día hábil durante el Periodo de Ejercicio en el que se lleve a cabo la notificación válida del Ejercicio o si no hay una nota de ejercicio válida, la fecha de Vencimiento.</p>
C.17	Procedimiento de liquidación de los instrumentos derivados
	Pago en metálico
C.18	Cómo se calcula la rentabilidad de los instrumentos derivados
	<p>Los <i>Warrants</i> se liquidarán en metálico (Warrants Liquidados en Metálico por un importe equivalente al Importe de Liquidación en Metálico</p> <p>El Importe de Liquidación en Metálico es un importe igual al exceso de:</p> <p>El Precio de Liquidación Final sobre el Precio de Ejercicio, y dividido por la Paridad</p> <p>donde</p> <p>el Precio de Liquidación Final es El precio de cierre oficial de cada acción en su Bolsa correspondiente</p>

	<p>el Precio de Ejercicio se especifica en la Tabla con información específica de cada emisión del Elemento C.1 y</p> <p>la Paridad se especifica en la Tabla con información específica de cada emisión del Elemento C.1</p>																																																																																																
C.19	Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente																																																																																																
	Ver Elemento C.18 anterior.																																																																																																
C.20	Clase de subyacente y dónde puede consultarse información sobre el mismo																																																																																																
	<p>La clase de subyacente es: una acción</p> <p>Existe información disponible sobre el subyacente en las páginas <i>web</i> siguientes, en su caso, o mediante simple solicitud a Société Générale:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Emisión</th> <th>Compañía</th> <th>Bloomberg Ticker</th> <th>Bolsa</th> <th>Divisa</th> <th>Website</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Acciona SA</td> <td>ANA SM <Equity> DES</td> <td>Spanish Stock Exchange</td> <td>EUR</td> <td>www.acciona.com</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Banco Popular Español</td> <td>POP SM <Equity> DES</td> <td>Spanish Stock Exchange</td> <td>EUR</td> <td>www.bancopopular.es</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Obrascon Huarte Lain SA</td> <td>OHL SM <Equity> DES</td> <td>Spanish Stock Exchange</td> <td>EUR</td> <td>www.ohl.es</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Obrascon Huarte Lain SA</td> <td>OHL SM <Equity> DES</td> <td>Spanish Stock Exchange</td> <td>EUR</td> <td>www.ohl.es</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Obrascon Huarte Lain SA</td> <td>OHL SM <Equity> DES</td> <td>Spanish Stock Exchange</td> <td>EUR</td> <td>www.ohl.es</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Alibaba Group Holding Ltd</td> <td>BABA US Equity <DES></td> <td>New York Stock Exchange</td> <td>USD</td> <td>www.alibabagroup.com</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Arcelor Mittal</td> <td>MT NA <Equity> DES</td> <td>Euronext Amsterdam</td> <td>EUR</td> <td>www.arcelormittal.com</td> </tr> </tbody> </table>	Emisión	Compañía	Bloomberg Ticker	Bolsa	Divisa	Website	1	Acciona SA	ANA SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.acciona.com	2	Banco Popular Español	POP SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.bancopopular.es	3	Obrascon Huarte Lain SA	OHL SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.ohl.es	4	Obrascon Huarte Lain SA	OHL SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.ohl.es	5	Obrascon Huarte Lain SA	OHL SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.ohl.es	6	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	7	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	8	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	9	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	10	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	11	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	12	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	13	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	14	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com	15	Arcelor Mittal	MT NA <Equity> DES	Euronext Amsterdam	EUR	www.arcelormittal.com
Emisión	Compañía	Bloomberg Ticker	Bolsa	Divisa	Website																																																																																												
1	Acciona SA	ANA SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.acciona.com																																																																																												
2	Banco Popular Español	POP SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.bancopopular.es																																																																																												
3	Obrascon Huarte Lain SA	OHL SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.ohl.es																																																																																												
4	Obrascon Huarte Lain SA	OHL SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.ohl.es																																																																																												
5	Obrascon Huarte Lain SA	OHL SM <Equity> DES	Spanish Stock Exchange	EUR	www.ohl.es																																																																																												
6	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
7	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
8	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
9	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
10	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
11	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
12	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
13	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
14	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com																																																																																												
15	Arcelor Mittal	MT NA <Equity> DES	Euronext Amsterdam	EUR	www.arcelormittal.com																																																																																												

Sección D – Riesgos	
Elemento	
D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor y del garante
	<p>El Grupo está expuesto a los riesgos inherentes a sus principales actividades comerciales.</p> <p>La gestión de riesgos del Grupo se centra en las siguientes categorías principales de riesgos,</p>

pudiendo cada una de ellas afectar de forma significativa a la actividad, a los resultados de las operaciones y a la situación financiera del Grupo:

Riesgo de crédito y de contrapartida (incluido riesgo país): riesgo de sufrir pérdidas derivadas de la incapacidad de los clientes, emisores u otras contrapartidas del Grupo para cumplir sus compromisos financieros. El riesgo de crédito incluye el riesgo de contrapartida ligado a las transacciones de mercado (riesgo de reposición) y también a las actividades de titulización.

Riesgo de mercado: riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros derivada de los cambios producidos en los parámetros de mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre los mismos.

Riesgos operativos: riesgo de sufrir pérdidas o sanciones derivadas de la no adecuación o la existencia de fallos en los procedimientos o sistemas de control interno, errores humanos o situaciones externas;

Riesgo de interés estructural y de tipos de cambio: riesgo de sufrir pérdidas o de amortización de activos del Grupo derivadas de fluctuaciones de los tipos de interés o de cambio.

Riesgo de liquidez: riesgo ligado a la incapacidad del Grupo para cumplir sus requisitos de liquidez o de colateral en el momento oportuno y a un coste razonable.

Los inversores potenciales en *Warrants* que se beneficien de la Garantía deberían advertir que en caso de incumplimiento de pago por parte de un Emisor, el derecho del Tenedor de los *Warrants* se limitará a las sumas obtenidas como consecuencia del planteamiento de una reclamación ante el Garante, y de acuerdo con las provisiones relevantes establecidas en el Garantía y no tendrán derecho a iniciar ningún procedimiento, judicial ni de ninguna otra clase, o plantear de cualquier otra forma una demanda contra el Emisor.

La Garantía es solamente una garantía de pago y no una garantía de rentabilidad otorgada por el Emisor relevante ni de ninguna otra obligación en virtud de los *Warrants* asociados a la Garantía.

Société Générale actuará como emisor en virtud de un programa de emisión de *warrants* (el **Programa**) en base al cual las entidades Société Générale, SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. y Société Générale Effekten GmbH podrán emitir periódicamente *warrants*, actuar como Garantes de los *Warrants* emitidos por el Emisor y también como proveedores de instrumentos de cobertura para el Emisor. En consecuencia, los inversores estarán expuestos no solo al riesgo de crédito del Garante sino también a los riesgos operativos derivados de la falta de independencia del Garante, asumiendo sus deberes y obligaciones como Garante y proveedor de los instrumentos de cobertura.

Los conflictos potenciales de intereses y los riesgos operativos derivados de dicha falta de independencia serán en parte mitigados por el hecho de que distintas divisiones del Garante serán responsables de la implementación de la Garantía y de la provisión de los instrumentos de cobertura y porque cada división está gestionada como una unidad operativa segregada, separadas por murallas chinas (barreras de información) y dirigidas por equipos de gestión diferentes.

El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales, con respecto al resto de sus actividades comerciales, podrán poseer o adquirir información importante sobre los activos subyacentes. Dichas actividades e información podrían provocar consecuencias adversas sobre los Tenedores de los *Warrants*.

El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales podrán realizar otras funciones con respecto a los *Warrants*, tales como de creador de mercado, agente de cálculo o agente. En consecuencia, podrían surgir conflictos potenciales de intereses.

En relación con la oferta de los *Warrants*, el Emisor y el Garante y/ o sus Filiales podrían formalizar una o más transacciones de cobertura con respecto a los activos de referencia o a

	<p>los instrumentos derivados relacionados, lo cual podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales, con respecto al resto de sus actividades comerciales, podrán poseer o adquirir información importante sobre los activos subyacentes. Dichas actividades e información podrían ocasionar consecuencias adversas para los Tenedores de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales podrán realizar otras funciones con respecto a los <i>Warrants</i>, tales como de creador de mercado, agente de cálculo o agente. En consecuencia, podrían surgir conflictos de intereses potenciales.</p> <p>En relación con la oferta de los <i>Warrants</i>, el Emisor y el Garante y/ o sus Filiales podrían formalizar una o más transacciones de cobertura con respecto a los activos de referencia o los instrumentos derivados relacionados, lo cual podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor de los <i>Warrants</i>.</p>
D.6	Advertencia importante para los inversores
	<p>Los términos y condiciones de los <i>Warrants</i> podrían incluir disposiciones en virtud de las cuales la ocurrencia de ciertas interrupciones de mercado podría determinar retrasos en la liquidación de los <i>Warrants</i> o la introducción de ciertas modificaciones. Además, en el caso de producirse situaciones que afectaran a los instrumentos subyacentes, los términos y condiciones de los <i>Warrants</i> permiten al Emisor sustituir los instrumentos subyacentes por otros instrumentos subyacentes nuevos, suspender la exposición a los activos subyacentes y aplicar un tipo de referencia a los importes así obtenidos hasta la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, posponer la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, cancelar los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de los mismos, o deducir de cualquier importe adeudado el incremento del coste de cobertura, y en cada caso sin el consentimiento de los Tenedores de <i>Warrants</i>.</p> <p>Los pagos a realizar (ya sea en la fecha de vencimiento o en cualquier otro momento) en virtud de los <i>Warrants</i> se calculan por referencia a ciertos subyacentes, la rentabilidad de los <i>Warrants</i> se basa en variaciones del valor de los subyacentes, estando sujeto a fluctuaciones. Los inversores potenciales deben saber que estos <i>Warrants</i> pueden ser volátiles y que podrían no obtener ninguna rentabilidad y perder íntegramente o una proporción sustancial de su inversión.</p> <p>Durante toda la vida de los <i>Warrants</i>, el valor de mercado de los mismos podrá ser inferior al capital invertido. Además, la insolvencia del Emisor y/ o el Garante podría determinar la pérdida íntegra del capital invertido.</p> <p>Se advierte a los inversores de que podrían sufrir la pérdida total o parcial de su inversión.</p>

Sección E – Oferta	
Elemento	
E.2b	Motivaciones de la oferta y aplicación de los ingresos cuando no consistan en la obtención de beneficios y/ o la cobertura de ciertos riesgos
	Los ingresos netos obtenidos en cada Emisión de <i>Warrants</i> se aplicarán para la financiación general del Grupo, incluida la obtención de beneficios
E.3	Descripción de los términos y condiciones de la oferta
	<ul style="list-style-type: none"> - Jurisdicción(es) de la Oferta Pública: España - Periodo de Oferta: Desde la fecha de emisión hasta la fecha en la que los

	<p>Warrants son ejercidos o vencen.</p> <p>- Precio de la Oferta: El emisor ha ofrecido los Warrants a los dealers/Managers al precio inicial de emisión</p> <p>- Condiciones a las que está sujeta la Oferta: No Aplicable</p>
E.4	Descripción de cualesquiera intereses que sean materiales para la emisión/ oferta, incluyendo cualesquiera conflictos de intereses
	<p>Excepto las comisiones pagaderas a Société Générale (el Intermediario), hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona implicada en la emisión de los <i>Warrants</i> tiene ningún interés material en la oferta.</p>
E.7	Gastos estimados repercutidos al inversor por el Emisor o el oferente
	<p>No aplicable. Ni el Emisor ni el Oferente repercuten ningún gasto al inversor</p>

NOTA DE SÍNTESIS

Los requisitos de la información contenida en las notas de síntesis se conocen como **Elementos**, cuya comunicación es obligatoria en virtud del Anexo XXII del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión, y sus posteriores modificaciones. Estos elementos de información se enumeran en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Esta nota de síntesis contiene todos los Elementos que deben incluirse en una nota de síntesis para esta clase de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos pueden carecer de contenido, pueden existir discontinuidades en la secuencia numérica de los Elementos.

Aunque fuera obligatoria la inclusión de un Elemento en la nota de síntesis debido a la clase de valores y de Emisor, es posible que no exista ninguna información relevante a facilitar con respecto al Elemento en cuestión. En tal caso, se incluiría una breve descripción del Elemento en la nota de síntesis con la mención "No aplicable".

Sección A – Introducción y advertencias	
Elemento	
A.1	Advertencia
	<p>Esta nota de síntesis debe interpretarse como una introducción al folleto.</p> <p>Toda decisión de inversión en los <i>warrants</i> emitidos deberá basarse en la información contenida en el folleto considerado en su conjunto.</p> <p>Cuando se formule ante un tribunal de justicia alguna reclamación relativa a la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados Miembros, tener que sufragar los costes de traducción del folleto antes de iniciar cualesquiera procedimientos legales.</p> <p>La responsabilidad civil afecta solamente a aquellas personas listadas en esta nota de síntesis, incluyendo cualquier traducción de la misma, pero solo cuando la nota de síntesis sea engañosa, inexacta o inconsistente con las partes correspondientes del Folleto Base, o cuando la nota de síntesis, leída conjuntamente con las demás partes del folleto, no facilite información fundamental que ayude a los inversores a valorar la idoneidad o no de invertir en dichos <i>warrants</i>.</p>
A.2	Consentimiento para el uso del Folleto Base
	<p>El Emisor da su consentimiento para el uso del folleto del programa de emisión de <i>warrants</i> (el Programa) en virtud del cual las entidades Société Générale, SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. y Société Générale Effekten GmbH podrán, todas y cada una de ellas, emitir <i>warrants</i> de forma regular (el Folleto Base) en relación con una reventa o colocación de los <i>warrants</i> emitidos en virtud del Programa (los Warrants) en aquellas circunstancias en que se requiera la publicación de un folleto de conformidad con el artículo 5.4 de la Directiva 2003/71/CE, y sus modificaciones posteriores (la Directiva sobre Folletos) (una Oferta No Exenta) sujeto a las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el consentimiento solo será válido durante el período de oferta desde la Fecha de Emisión hasta hasta la fecha en la que los Warrantst vencen o son ejercitados (el Período de Oferta); - el consentimiento dado por el Emisor para el uso del Folleto Base para realizar la Oferta No Exenta es un consentimiento general (un Consentimiento General) con respecto a cualquier intermediario financiero publicado en su página <i>web</i> que realizara la Oferta No Exenta de los <i>Warrants</i> en base al Consentimiento General dado por el Emisor y mediante dicha publicación, todos y cada uno de estos intermediarios financieros (cada uno un Oferente Autorizado General) se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"> (a) actuar de conformidad con la legislación, normas, reglamentos y directrices (incluidas las emitidas por cualquier organismo regulador) aplicables a la Oferta No Exenta de los <i>Warrants</i> en la Jurisdicción de la Oferta Pública, en particular la legislación que desarrolla la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (Directiva 2004/39/CE), y sus modificaciones ocasionales (en lo sucesivo las Normas) y garantizar que (i) todo asesoramiento de inversión en los <i>Warrants</i> es realizado por una persona capacitada, (ii) la

	<p>información dada al inversor potencial incluye la información relativa a cualesquiera gastos (y cualesquiera comisiones o beneficios de cualquier naturaleza) percibidos o pagados por este Oferente Autorizado General en base a la oferta de los <i>Warrants</i> es completa y se presenta con claridad;</p> <p>(b) cumplir las restricciones relativas a la suscripción, venta y transmisión relevantes aplicables en la Jurisdicción de la Oferta Pública como si actuara como un Intermediario en la Jurisdicción de la Oferta Pública;</p> <p>(c) cumplir las Normas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción así como las normas "know your customer" (información relativa a su cliente); guardar los registros de identificación de los inversores al menos durante el período mínimo exigido en virtud de las Normas aplicables, y deberá, si así le fuera solicitado, poner dichos registros a disposición del Emisor relevante y/ o del Intermediario relevante o directamente de las autoridades competentes con jurisdicción sobre el Emisor y/o el Intermediario relevantes para permitir de esta manera al Emisor y/o al Intermediario relevantes el cumplimiento de las normas relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción así como las normas "know your customer" que les fueran de aplicación;</p> <p>(d) no deberá, directa o indirectamente, determinar el incumplimiento por parte del Emisor y/o del Intermediario relevantes de ninguna Norma o de cualesquiera requisitos para obtener o realizar cualquier solicitud, autorización o consentimiento en alguna jurisdicción;</p> <p>(e) cumplir cualquier otra condición especificada más adelante.</p> <p>(f) se compromete a indemnizar al Emisor relevante, al Garante (en su caso) y al Intermediario relevante, a Soci�t� G�n�rale y a todas y cada una de sus Sociedades Filiales por cualesquiera perjuicios, p�rdidas, gastos, reclamaciones, solicitudes o p�rdidas y comisiones (incluyendo los honorarios razonables pagados a un bufete de abogados) incurridos por alguna de sus entidades debido a, o en relaci�n con, la inobservancia por este Oferente Autorizado General de alguna de las obligaciones anteriores; y</p> <p>(g) acusa recibo que su compromiso de cumplimiento de las obligaciones anteriores quede sujeto a la legislaci�n inglesa y acuerda que cualquier litigio al respecto deba dirimirse ante los tribunales ingleses.</p> <p>Todo Oferente Autorizado General que desee utilizar el Folleto Base para una Oferta No Exenta de <i>Warrants</i> de conformidad con este Consentimiento General y las condiciones relacionadas con el mismo, deber�n, durante toda la duraci�n del Per�odo de Oferta relevante, publicar en su p�gina <i>web</i> que utiliza el Folleto Base para dicha Oferta No Exenta de conformidad con el Consentimiento General y las condiciones relacionadas con el mismo.</p> <p>- el consentimiento se limita al uso del Folleto Base para realizar Ofertas No Exentas de los <i>Warrants</i> en Espa�a</p> <p>La informaci�n relativa a las condiciones de la Oferta No Exenta deber� facilitarse a los inversores por alg�n Oferente Autorizado General donde se vaya a realizar la oferta.</p> <p>A los efectos de lo anterior, Sociedad Filial hace referencia, con respecto a una persona, a cualquier entidad controlada, directa o indirectamente, por la persona, a cualquier entidad que controle, directa o indirectamente, a la persona o a cualquier entidad que est� directa o indirectamente bajo un control com�n con la persona. A tales efectos, control de alguna entidad o persona hace referencia a la propiedad de la mayor�a de los derechos de voto de la entidad o persona concernida.</p>
--	---

Secci�n B – Emisor	
Elemento	

B.1	Razón social y nombre comercial del emisor		
	Société Générale Effekten GmbH (o el Emisor)		
B.2	Domicilio social, forma jurídica, legislación y país de constitución		
	<p>Domicilio social: Neue Mainzer Strasse 46-50, 60311 Frankfurt am Main, Alemania. Forma jurídica: sociedad de responsabilidad limitada (<i>Gesellschaft mit beschränkter Haftung (GmbH)</i>). Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación alemana. País de constitución: Alemania.</p>		
B.4b	Tendencias conocidas relativas al emisor y a los sectores en los que opera		
	el Emisor espera seguir desarrollando sus actividades de acuerdo con sus objetivos corporativos durante el ejercicio 2014		
B.5	Descripción del grupo del emisor y posición del emisor dentro del grupo		
	<p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento y de soluciones financieras a medida para clientes individuales, grandes corporaciones e inversores institucionales. El Grupo organiza sus actividades en torno a tres líneas principales de negocio complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Minorista en Francia; • Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros y Seguros; y • Banca Corporativa y de Inversión, Gestión de Activos y Patrimonios y Servicios de Valores. <p>El emisor es una sociedad filial del Grupo y no tiene a su vez sociedades filiales.</p>		
B.9	Previsiones o estimaciones de beneficios del emisor		
	No aplicable. El Emisor no realiza ninguna previsión ni estimación de beneficios.		
B.10	Naturaleza de cualesquiera salvedades contenidas en el informe de auditoría sobre la información financiera relativa a ejercicios anteriores		
	No aplicable. El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad.		
B.12	Información financiera fundamental seleccionada sobre el emisor relativa a ejercicios anteriores		
	(en EUR)	31/12/2013 (auditados) (en miles)	31/12/2012 (auditados) (en miles)
	Ingresos operativos	98	215
	Beneficio procedente de las operaciones	0	0
	Beneficio procedente de las operaciones continuadas	0	0

	Beneficio por acción básico y diluido	0	0
	Activos totales	21.851.346	30.434.004
	Dividendos declarados por acción	0	0
	Cambios adversos relevantes producidos en los folletos del Emisor desde la fecha de publicación de los últimos estados financieros auditados		
	No se ha producido ningún cambio importante en los folletos del Emisor desde el 31 de diciembre de 2013.		
	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores		
	No aplicable. No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor con posterioridad al 31 de diciembre de 2013		
B.13	Acontecimientos recientes que afecten específicamente al Emisor y que tengan un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Emisor		
	No aplicable. No se ha producido ningún acontecimiento reciente que afecte específicamente al Emisor y que tenga un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Emisor.		
B.14	Declaración del Emisor sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo		
	Ver Elemento B.5 anterior relativo a la descripción de la posición del Emisor dentro del Grupo. Société Générale Effekten GmbH es una sociedad dependiente de Société Générale dentro del Grupo.		
B.15	Descripción de las principales actividades del Emisor		
	El objeto social de Société Générale Effekten GmbH es la emisión y venta de valores así como la realización de las actividades relacionadas, a excepción de aquellas que requieran una licencia especial. Realiza la emisión y colocación de valores, principalmente <i>warrants</i> y certificados, así como de las actividades relacionadas. En su objeto social no se incluye la realización de actividades bancarias tal y como se definen en la Ley bancaria alemana (<i>Kreditwesengesetz</i> , KWG). Société Générale Effekten GmbH es una entidad financiera tal y como se definen en la Sec. 1(3) Resolución 1 N°. 5 KWG.		
B.16	En la medida en que estuviera en conocimiento del Emisor, si el Emisor es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y descripción de la naturaleza de dicho control		
	Société Générale Effekten GmbH es una sociedad filial, participada al 100 por cien, de Société Générale, París, y es una sociedad íntegramente consolidada.		
B.18	Naturaleza y alcance de la garantía		

	<p>El pago íntegro y puntual de cualesquiera importes adeudados por el Emisor a los Tenedores de <i>Warrants</i> quedará garantizado de forma incondicional e irrevocable por el Garante, tal y como se establezca en la garantía (la Garantía); siempre y cuando la Garantía no fuera de aplicación a ninguna Emisión de <i>Warrants</i> realizada en o con posterioridad a la fecha de la Garantía por el Emisor en la medida en que, en la fecha de emisión (la Fecha de Emisión) de dicha Emisión de <i>Warrants</i>, el producto entre el número de <i>Warrants</i> emitidos y su precio de emisión (después de tener en cuenta cualquier compensación, combinación o conexión de cuentas o acuerdo similar ocasional ejercitable por el Emisor frente a cualquier persona con respecto a la cual devengaran ocasionalmente obligaciones), cuando se convierta debidamente (ya sea al vencimiento, de forma anticipada u otra) en euros aplicando el tipo de cambio vigente relevante en dicha Fecha de Emisión, sea igual a un importe superior a 75.000.000.000€.</p>
B.19	Información sobre el garante como si fuera el emisor de la misma clase de valores que son objeto de la garantía
B.19 / B.1	Razón social y nombre comercial del Garante
	Société Générale
B.19 / B.2	Domicilio social, forma jurídica, legislación y país de constitución
	<p>Domicilio social: 29, boulevard Haussmann, 75009 Paris, Francia.</p> <p>Forma jurídica: sociedad anónima (“société anonyme”).</p> <p>Legislación aplicable a las actividades realizadas por el Emisor: legislación francesa.</p> <p>País de constitución: Francia.</p>
B.19 / B.4b	Tendencias conocidas relativas al garante y a los sectores en los que opera
	<p>La zona euro y particularmente en Francia se está produciendo una recuperación gradual. Además, la mejora de la coyuntura económica en Estados Unidos sigue estando supeditada a la forma en la que el país saldrá de sus políticas monetaria y fiscal expansivas.</p> <p>En los países emergentes, los mercados están padeciendo fuertes salidas de capitales. Los recientes acontecimientos podrían afectar al crecimiento de los países emergentes, pero no hasta el punto de desencadenar crisis financieras sistémicas similares a las observadas en los años 1990.</p> <p>En Europa y en Estados Unidos siguen entrando en vigor distintas regulaciones relativas a la operativa de los mercados.</p> <p>También esperamos la entrada en vigor de nueva e importante legislación relativa a la banca minorista.</p> <p>En un entorno macroeconómico restrictivo, el principal objetivo de las discusiones relativas a los mercados es crear un modelo de crecimiento sostenible para el sector financiero que preserve la capacidad de los bancos para financiar a la economía en una coyuntura de políticas presupuestarias restrictivas. No obstante, es evidente que la inclusión de nuevas restricciones legales, unido a la mayor competencia potencial entre países, afectará de forma significativa a la rentabilidad de algunas actividades. Podrán en consecuencia influir sobre el modelo de desarrollo de ciertos participantes del sector bancario.</p> <p>El Grupo Société Générale (el Grupo) sigue adaptando la estructura de sus líneas de negocio, estando inmersa en la segunda fase de su plan de transformación para reorientar su estructura en base a tres pilares de excelencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Minorista en Francia; • Banca Minorista Internacional y Servicios Financieros (IBFS);

	<ul style="list-style-type: none"> Banca Global y Soluciones de Inversión (GBIS). 																																																																											
B.19 /B.5	Descripción del grupo del garante y posición del emisor dentro del grupo																																																																											
	<p>El Grupo ofrece una amplia gama de servicios de asesoramiento y de soluciones financieras a medida para clientes individuales, grandes corporaciones e inversores institucionales. El Grupo organiza sus actividades en torno a tres líneas principales de negocio complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banca Minorista en Francia; Banca Minorista Internacional, Servicios Financieros y Seguros; y Banca Corporativa y de Inversión, Gestión de Activos y Patrimonios y Servicios de Valores. <p>El Garante es la sociedad dominante del Grupo.</p>																																																																											
B.19 /B.9	Previsiones o estimaciones de beneficios del garante																																																																											
	No aplicable. El Garante no realiza ninguna previsión ni estimación de beneficios.																																																																											
B.19 /B.10	Naturaleza de cualesquiera salvedades contenidas en el informe de auditoría sobre la información financiera relativa a ejercicios anteriores																																																																											
	No aplicable. El informe de auditoría no contiene ninguna salvedad.																																																																											
B.19 /B.12	Información financiera fundamental seleccionada sobre el Garante relativa a ejercicios anteriores																																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2^{er} trimestre 2014</th> <th>Final de ejercicio 2013</th> <th>2^{er} trimestre 2013</th> <th>Final de ejercicio 2012 (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resultados (en EUR M)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos Bancarios Netos</td> <td>11,569</td> <td>22,433(**)</td> <td>11,101(**)</td> <td>23,110</td> </tr> <tr> <td>Ingresos operativos</td> <td>2,378</td> <td>2,336(**)</td> <td>1,405(**)</td> <td>2,757</td> </tr> <tr> <td>Ingresos netos antes de intereses de participaciones minoritarias</td> <td>1,504</td> <td>2,394(**)</td> <td>1,532(**)</td> <td>1,224</td> </tr> <tr> <td>Ingresos netos</td> <td>1,345</td> <td>2,044(**)</td> <td>1,319(**)</td> <td>790</td> </tr> <tr> <td><i>Banca Minorista en Francia</i></td> <td>659</td> <td>1,196(**)</td> <td>597(**)</td> <td>1,291</td> </tr> <tr> <td><i>Banca Minorista Internacional & Servicios Financieros</i></td> <td>34</td> <td>983(**)</td> <td>498(**)</td> <td>617</td> </tr> <tr> <td><i>Banca Global y Soluciones de Inversión</i></td> <td>1,066</td> <td>1,206(**)</td> <td>1,024(**)</td> <td>761</td> </tr> <tr> <td><i>Centro Corporativo</i></td> <td>(414)</td> <td>(1,341) (**)</td> <td>(800)(**)</td> <td>(1,879)</td> </tr> <tr> <td>Actividad (en miles de millones de EUR)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Activo y pasivo total</td> <td>1,322.6</td> <td>1,214.2(**)</td> <td>1,254.1</td> <td>1,250.9</td> </tr> <tr> <td>Préstamos a clientes</td> <td>336.2</td> <td>332.7(**)</td> <td>341.2</td> <td>350.2</td> </tr> <tr> <td>Depósitos de clientes</td> <td>341.8</td> <td>334.2(**)</td> <td>350.0</td> <td>337.2</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio neto (en miles de millones de EUR)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		2 ^{er} trimestre 2014	Final de ejercicio 2013	2 ^{er} trimestre 2013	Final de ejercicio 2012 (*)	Resultados (en EUR M)					Ingresos Bancarios Netos	11,569	22,433(**)	11,101(**)	23,110	Ingresos operativos	2,378	2,336(**)	1,405(**)	2,757	Ingresos netos antes de intereses de participaciones minoritarias	1,504	2,394(**)	1,532(**)	1,224	Ingresos netos	1,345	2,044(**)	1,319(**)	790	<i>Banca Minorista en Francia</i>	659	1,196(**)	597(**)	1,291	<i>Banca Minorista Internacional & Servicios Financieros</i>	34	983(**)	498(**)	617	<i>Banca Global y Soluciones de Inversión</i>	1,066	1,206(**)	1,024(**)	761	<i>Centro Corporativo</i>	(414)	(1,341) (**)	(800)(**)	(1,879)	Actividad (en miles de millones de EUR)					Activo y pasivo total	1,322.6	1,214.2(**)	1,254.1	1,250.9	Préstamos a clientes	336.2	332.7(**)	341.2	350.2	Depósitos de clientes	341.8	334.2(**)	350.0	337.2	Patrimonio neto (en miles de millones de EUR)				
	2 ^{er} trimestre 2014	Final de ejercicio 2013	2 ^{er} trimestre 2013	Final de ejercicio 2012 (*)																																																																								
Resultados (en EUR M)																																																																												
Ingresos Bancarios Netos	11,569	22,433(**)	11,101(**)	23,110																																																																								
Ingresos operativos	2,378	2,336(**)	1,405(**)	2,757																																																																								
Ingresos netos antes de intereses de participaciones minoritarias	1,504	2,394(**)	1,532(**)	1,224																																																																								
Ingresos netos	1,345	2,044(**)	1,319(**)	790																																																																								
<i>Banca Minorista en Francia</i>	659	1,196(**)	597(**)	1,291																																																																								
<i>Banca Minorista Internacional & Servicios Financieros</i>	34	983(**)	498(**)	617																																																																								
<i>Banca Global y Soluciones de Inversión</i>	1,066	1,206(**)	1,024(**)	761																																																																								
<i>Centro Corporativo</i>	(414)	(1,341) (**)	(800)(**)	(1,879)																																																																								
Actividad (en miles de millones de EUR)																																																																												
Activo y pasivo total	1,322.6	1,214.2(**)	1,254.1	1,250.9																																																																								
Préstamos a clientes	336.2	332.7(**)	341.2	350.2																																																																								
Depósitos de clientes	341.8	334.2(**)	350.0	337.2																																																																								
Patrimonio neto (en miles de millones de EUR)																																																																												

	Capital social del Grupo	53.3	50.9(**)	49.4	49.3
	Patrimonio neto total consolidado	56.0	54.0(**)	53.3	53.6
	<p>(*) Los datos relativos a los resultados del ejercicio 2012 han sido reformulados debido a la implementación de la norma IAS (International Accounting Standard) 19: el cambio de metodología contable implica el ajuste de los datos correspondientes al ejercicio anterior.</p> <p>(**) Datos de 2013 ajustados tras la implementación retrospectiva de las normas IFRS 10 y 11 el uno de enero de 2014.</p> <p>(***) La información financiera relativa a la primera parte de 2013 y 2014 no está auditada</p>				
	Cambios adversos relevantes producidos en los folletos del Garante desde la fecha de publicación de los últimos estados financieros auditados				
	No se ha producido ningún cambio importante en los folletos del Garante desde el 31 de diciembre de 2013.				
	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Garante posteriores al período considerado con respecto a la información financiera relativa a ejercicios anteriores				
	No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial del Garante con posterioridad al 30 de junio de 2014.				
B.19 /B.13	Acontecimientos recientes que afecten específicamente al Garante y que tengan un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Garante.				
	No aplicable. No se ha producido ningún acontecimiento reciente que afecte específicamente al Garante y que tenga un alcance importante con respecto a la evaluación de la solvencia del Garante.				
B.19 /B.14	Declaración del Garante sobre su grado de dependencia con respecto a otras entidades del grupo				
	<p>Ver Elemento B.5 anterior relativo a la descripción de la posición del Garante dentro del Grupo.</p> <p>Société Générale es la sociedad dominante del Grupo. No obstante, Société Générale desarrolla sus propias actividades comerciales; no actúa como una mera sociedad holding con respecto a sus sociedades filiales.</p>				
B.19 /B.15	Descripción de las principales actividades del Garante				
	Ver Elemento B.5 anterior.				
B.19 /B.16	En la medida en que estuviera en conocimiento del Garante, si el Garante es propiedad o está controlado, directa o indirectamente, y por quién, y descripción de la naturaleza de dicho control				
	No aplicable. En nuestro mejor conocimiento, Société Générale no es propiedad ni está controlada, directa o indirectamente, (en virtud de la legislación francesa) por ninguna otra entidad.				

Sección C – Valores	
Elemento	

-

C.1	Tipo y clase de valores ofrecidos y/ o admitidos a negociación, incluyendo número de identificación de los valores
------------	---

Los Warrants se refieren a la emisión de Warrants sobre varios Subyacentes (para cada Emisión tal y como se describe en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' que figura a continuación) y son Warrants vinculados a Acciones. Los Warrants son de estilo Americano. Las referencias en esta Sección C -Valores del Resumen de la emisión de "Warrants" se entenderán como referencias para cada emisión de Warrants descrita en la 'Tabla con información específica de cada Emisión' y las referencias a los Warrants se interpretarán en consecuencia

Emisión	Subyacente ¹	Precio de Ejercicio	Fecha de Vencimiento	Número de Warrants	Paridad	Precio de emisión	Fecha de emisión	Código ISIN
1	Alibaba Group Holding Ltd	USD 75	19-dic-14	2.000.000	20	0,28	01-oct-14	DE000SGM1V69
2	Alibaba Group Holding Ltd	USD 85	19-dic-14	2.000.000	20	0,49	01-oct-14	DE000SGM1V77
3	Alibaba Group Holding Ltd	USD 70	20-mar-15	2.000.000	20	0,38	01-oct-14	DE000SGM1WD2
4	Alibaba Group Holding Ltd	USD 80	20-mar-15	2.000.000	20	0,56	01-oct-14	DE000SGM1WE0

Sistema(s) de Compensación:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (**Iberclear**)

Código ISIN:

Se especifica en la tabla de arriba del Elemento C.1

¹La información correspondiente a cada Subyacente se puede encontrar en la tabla del Elemento C.20 de este Resumen

C.2	Divisa de la emisión de títulos
	Divisa o Divisas de Liquidación: Euro ("EUR")
C.5	Descripción de cualesquiera restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
	No aplicable. No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los <i>Warrants</i> , sujeto a las restricciones de venta y transmisión que pudieran ser de aplicación en ciertas jurisdicciones (incluyendo, pero no limitándose, los Estados Unidos).
C.8	Derechos incorporados a los valores, incluyendo prelación y limitaciones aplicables a dichos derechos y procedimientos de ejercicio de los mismos.
	<p>Derechos incorporados a los valores:</p> <p>A menos que hubieran sido cancelados previamente o que hubieran caducado de cualquier otra forma anticipadamente, los <i>Warrants</i> otorgarán a cada tenedor de los <i>Warrants</i> (un Tenedor de los Warrants) el derecho a percibir una rentabilidad potencial sobre los <i>Warrants</i>, el importe de liquidación, que podrá ser inferior, igual o superior al importe inicialmente invertido (ver Elemento C.18).</p> <p>Cuando</p> <ul style="list-style-type: none"> - el Emisor incumpla sus obligaciones de pago o cualesquiera otras obligaciones en virtud de los <i>Warrants</i> o en el caso de que la garantía de Société Générale carezca de validez; - el Garante incumpla sus obligaciones en virtud de la Garantía; o - de insolvencia o de procedimiento(s) de quiebra que pudieran afectar al Emisor, <p>todo tenedor de <i>Warrants</i> podrá solicitar la cancelación inmediata de los <i>Warrants</i> y el pago del importe de liquidación por vencimiento anticipado que pudieran adeudársele al Tenedor de los <i>Warrants</i>.</p> <p>Deberá obtenerse el consentimiento de los Tenedores de los <i>Warrants</i> para modificar los términos contractuales de los <i>Warrants</i> (excepto cuando la modificación sea (i) para subsanar o corregir cualquier ambigüedad o estipulación defectuosa o inconsistente que pueda contener, o que sea de naturaleza formal, menor o técnica; o (ii) no perjudicial para los intereses de los Tenedores de los <i>Warrants</i>; o (iii) para corregir un error manifiesto o probado; o (iv) para cumplir con las normas imperativas previstas por la ley) de acuerdo con las cláusulas establecidas en un contrato de agencia, puesto a disposición de los Tenedores de los <i>Warrants</i> previa solicitud al Emisor.</p> <p>El Emisor acepta la competencia exclusiva de los tribunales de justicia ingleses en beneficio de los Tenedores de los <i>Warrants</i> en relación con cualquier litigio con el Emisor, pero acepta que dichos Tenedores de los <i>Warrants</i> puedan presentar sus demandas en cualquier otro tribunal competente.</p> <p>Prelación</p> <p>Los <i>Warrants</i> constituirán una obligación directa, incondicional, no garantizada y no subordinada del Emisor y se clasificarán <i>pari passu</i> sin preferencia entre ellos y (sujeto a aquellas excepciones que ocasionalmente pudieran existir en virtud de la legislación aplicable) al menos <i>pari passu</i> con el resto de obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas y pendientes de pago del Emisor, presentes y futuras.</p> <p>Limitaciones a los derechos incorporados a los valores:</p> <p>en el caso de que se produzcan ajustes que afecten a los instrumentos subyacentes, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones o en el caso de que concurren circunstancias extraordinarias que afecten a los instrumentos subyacentes, el Emisor podrá sustituir los instrumentos subyacentes por otros instrumentos subyacentes nuevos, monetizar total o parcialmente los importes adeudados hasta la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, posponer la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, cancelar o solicitar de cualquier otra forma el vencimiento anticipado de los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de dichos <i>Warrants</i>, o deducir de cualquier otro importe adeudado el incremento de coste de la cobertura, y en tal caso sin el consentimiento de los Tenedores de <i>Warrants</i>;</p> <ul style="list-style-type: none"> - el Emisor podrá cancelar o solicitar de cualquier otra forma el vencimiento anticipado de los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de dichos <i>Warrants</i> por motivos legales o fiscales y cuando la proporción entre los <i>Warrants</i> en circulación y el número de <i>Warrants</i> inicialmente emitidos sea inferior al 10%

	<p>- el derecho a cobrar cualquier importe adeudado en virtud de los <i>Warrants</i> prescribirá en un período de diez años desde la fecha inicial de exigibilidad de dichos importes impagados.</p> <p>- en el caso de incumplimiento de pago por el Emisor, los Tenedores de <i>Warrants</i> no tendrán derecho a adoptar ninguna acción ni a iniciar ningún procedimiento destinado a la liquidación o administración judicial (o cualquier otro procedimiento similar) del Emisor. No obstante, los Tenedores de <i>Warrants</i> podrán reclamar al Garante con respecto a cualquier importe que hubiera resultado impagado.</p> <p>Fiscalidad</p> <p>Todos los pagos relativos a los <i>Warrants</i> o en virtud de la Garantía se realizarán libres de, y sin practicar ninguna retención o deducción por o a cuenta de, ningún tributo presente o futuro, impuesto, estimación o tasa gubernamental de cualquier naturaleza aplicada, exigida, recaudada, retenida o estimada por o en nombre de ninguna jurisdicción tributaria, a menos que dichas retenciones o deducciones fiscales fueran exigidas por la ley.</p> <p>En el caso de que se exija la deducción o retención de cualesquiera importes por, o en nombre de, alguna jurisdicción tributaria, el Emisor relevante o, en su caso, el Garante deberá (excepto en ciertos casos), en la máxima medida permitida por la ley, pagar aquél importe adicional necesario para que cada Tenedor de <i>Warrants</i>, después de practicar la deducción o retención de dicho tributo, impuesto, estimación o tasa gubernativa, perciba el importe íntegro devengado y pagadero.</p>
C.11	Indicar si los valores ofrecidos son o serán objeto de solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado u otros mercados equivalentes con indicación de los mercados en cuestión
	Se ha solicitado la admisión a negociación de los <i>Warrants</i> en el mercado regulado español a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia
C.15	Cómo afecta el valor del instrumento subyacente al valor de la inversión
	El valor de los <i>Warrants</i> está vinculado a la rentabilidad positiva o negativa del instrumento subyacente
C.16	Fecha de expiración o vencimiento de los instrumentos derivados – la fecha de ejercicio o la fecha de referencia final
	<p>La Fecha de Vencimiento se especifica en la tabla del Elemento C.1</p> <p>El Periodo de Ejercicio será cualquier día hábil entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).</p> <p>La Fecha de Ejercicio se define como el día hábil durante el Periodo de Ejercicio en el que se lleve a cabo la notificación válida del Ejercicio o si no hay una nota de ejercicio válida, la fecha de Vencimiento.</p>
C.17	Procedimiento de liquidación de los instrumentos derivados
	Pago en metálico
C.18	Cómo se calcula la rentabilidad de los instrumentos derivados
	<p>Los <i>Warrants</i> se liquidarán en metálico (Warrants Liquidados en Metálico por un importe equivalente al Importe de Liquidación en Metálico</p> <p>El Importe de Liquidación en Metálico es un importe igual al exceso de:</p> <p><i>El Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación Final y dividido por la Paridad</i></p> <p>donde</p> <p>el Precio de Liquidación Final es El precio de cierre oficial de cada acción en su Bolsa correspondiente</p> <p>el Precio de Ejercicio se especifica en la Tabla con información específica de cada emisión del Elemento C.1 y</p>

-

	la Paridad se especifica en la Tabla con información específica de cada emisión del Elemento C.1
C.19	Precio de ejercicio o precio de referencia final del subyacente
	Ver Elemento C.18 anterior.
C.20	Clase de subyacente y dónde puede consultarse información sobre el mismo

La clase de subyacente es: una acción

Existe información disponible sobre el subyacente en las páginas *web* siguientes, en su caso, o mediante simple solicitud a Société Générale:

Emisión	Compañía	Bloomberg Ticker	Bolsa	Website	
1	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com
2	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com
3	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com
4	Alibaba Group Holding Ltd	BABA US Equity <DES>	New York Stock Exchange	USD	www.alibabagroup.com

Sección D – Riesgos	
Elemento	
D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor y del garante</p> <p>El Grupo está expuesto a los riesgos inherentes a sus principales actividades comerciales.</p> <p>La gestión de riesgos del Grupo se centra en las siguientes categorías principales de riesgos, pudiendo cada una de ellas afectar de forma significativa a la actividad, a los resultados de las operaciones y a la situación financiera del Grupo:</p> <p>Riesgo de crédito y de contrapartida (incluido riesgo país): riesgo de sufrir pérdidas derivadas de la incapacidad de los clientes, emisores u otras contrapartidas del Grupo para cumplir sus compromisos financieros. El riesgo de crédito incluye el riesgo de contrapartida ligado a las transacciones de mercado (riesgo de reposición) y también a las actividades de titulización.</p> <p>Riesgo de mercado: riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros derivada de los cambios producidos en los parámetros de mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre los mismos.</p> <p>Riesgos operativos: riesgo de sufrir pérdidas o sanciones derivadas de la no adecuación o la existencia de fallos en los procedimientos o sistemas de control interno, errores humanos o situaciones externas;</p> <p>Riesgo de interés estructural y de tipos de cambio: riesgo de sufrir pérdidas o de amortización de activos del Grupo derivadas de fluctuaciones de los tipos de interés o de cambio.</p> <p>Riesgo de liquidez: riesgo ligado a la incapacidad del Grupo para cumplir sus requisitos de liquidez o de colateral en el momento oportuno y a un coste razonable.</p> <p>Los inversores potenciales en <i>Warrants</i> que se beneficien de la Garantía deberían advertir que en caso de incumplimiento de pago por parte de un Emisor, el derecho del Tenedor de los <i>Warrants</i> se limitará a las sumas obtenidas como consecuencia del planteamiento de una reclamación ante el Garante, y de acuerdo con las provisiones relevantes establecidas en el Garantía y no tendrán derecho a iniciar ningún procedimiento, judicial ni de ninguna otra clase, o plantear de cualquier otra forma una demanda contra el Emisor.</p> <p>La Garantía es solamente una garantía de pago y no una garantía de rentabilidad otorgada por el Emisor relevante ni de ninguna otra obligación en virtud de los <i>Warrants</i> asociados a la Garantía.</p> <p>Société Générale actuará como emisor en virtud de un programa de emisión de <i>warrants</i> (el Programa) en base al cual las entidades Société Générale, SG Issuer, SGA Société Générale Acceptance N.V. y Société Générale Effekten GmbH podrán emitir periódicamente <i>warrants</i>, actuar como Garantes de los <i>Warrants</i> emitidos por el Emisor y también como proveedores de instrumentos de cobertura para el Emisor. En consecuencia, los inversores estarán expuestos no solo al riesgo de crédito del Garante sino también a los riesgos operativos derivados de la falta de independencia del Garante, asumiendo sus deberes y obligaciones como Garante y proveedor de los instrumentos de cobertura.</p> <p>Los conflictos potenciales de intereses y los riesgos operativos derivados de dicha falta de independencia serán en parte mitigados por el hecho de que distintas divisiones del Garante serán responsables de la implementación de la Garantía y de la provisión de los instrumentos de cobertura y porque cada división está gestionada como una unidad operativa segregada, separadas por murallas chinas (barreras de información) y dirigidas por equipos de gestión diferentes.</p>

	<p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales, con respecto al resto de sus actividades comerciales, podrán poseer o adquirir información importante sobre los activos subyacentes. Dichas actividades e información podrían provocar consecuencias adversas sobre los Tenedores de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales podrán realizar otras funciones con respecto a los <i>Warrants</i>, tales como de creador de mercado, agente de cálculo o agente. En consecuencia, podrían surgir conflictos potenciales de intereses.</p> <p>En relación con la oferta de los <i>Warrants</i>, el Emisor y el Garante y/ o sus Filiales podrían formalizar una o más transacciones de cobertura con respecto a los activos de referencia o a los instrumentos derivados relacionados, lo cual podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales, con respecto al resto de sus actividades comerciales, podrán poseer o adquirir información importante sobre los activos subyacentes. Dichas actividades e información podrían ocasionar consecuencias adversas para los Tenedores de los <i>Warrants</i>.</p> <p>El Emisor y el Garante y cualesquiera de sus sociedades subsidiarias y/ o Filiales podrán realizar otras funciones con respecto a los <i>Warrants</i>, tales como de creador de mercado, agente de cálculo o agente. En consecuencia, podrían surgir conflictos de intereses potenciales.</p> <p>En relación con la oferta de los <i>Warrants</i>, el Emisor y el Garante y/ o sus Filiales podrían formalizar una o más transacciones de cobertura con respecto a los activos de referencia o los instrumentos derivados relacionados, lo cual podría afectar al precio de mercado, a la liquidez o al valor de los <i>Warrants</i>.</p>
D.6	Advertencia importante para los inversores
	<p>Los términos y condiciones de los <i>Warrants</i> podrían incluir disposiciones en virtud de las cuales la ocurrencia de ciertas interrupciones de mercado podría determinar retrasos en la liquidación de los <i>Warrants</i> o la introducción de ciertas modificaciones. Además, en el caso de producirse situaciones que afectaran a los instrumentos subyacentes, los términos y condiciones de los <i>Warrants</i> permiten al Emisor sustituir los instrumentos subyacentes por otros instrumentos subyacentes nuevos, suspender la exposición a los activos subyacentes y aplicar un tipo de referencia a los importes así obtenidos hasta la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, posponer la fecha de vencimiento de los <i>Warrants</i>, cancelar los <i>Warrants</i> en base al valor de mercado de los mismos, o deducir de cualquier importe adeudado el incremento del coste de cobertura, y en cada caso sin el consentimiento de los Tenedores de <i>Warrants</i>.</p> <p>Los pagos a realizar (ya sea en la fecha de vencimiento o en cualquier otro momento) en virtud de los <i>Warrants</i> se calculan por referencia a ciertos subyacentes, la rentabilidad de los <i>Warrants</i> se basa en variaciones del valor de los subyacentes, estando sujeto a fluctuaciones. Los inversores potenciales deben saber que estos <i>Warrants</i> pueden ser volátiles y que podrían no obtener ninguna rentabilidad y perder íntegramente o una proporción sustancial de su inversión.</p> <p>Durante toda la vida de los <i>Warrants</i>, el valor de mercado de los mismos podrá ser inferior al capital invertido. Además, la insolvencia del Emisor y/ o el Garante podría determinar la pérdida íntegra del capital invertido.</p> <p>Se advierte a los inversores de que podrían sufrir la pérdida total o parcial de su inversión.</p>

Sección E – Oferta	
Elemento	

E.2b	Motivaciones de la oferta y aplicación de los ingresos cuando no consistan en la obtención de beneficios y/ o la cobertura de ciertos riesgos
	Los ingresos netos obtenidos en cada Emisión de <i>Warrants</i> se aplicarán para la financiación general del Grupo, incluida la obtención de beneficios
E.3	Descripción de los términos y condiciones de la oferta
	<ul style="list-style-type: none"> - Jurisdicción(es) de la Oferta Pública: España - Periodo de Oferta: Desde la fecha de emisión hasta la fecha en la que los <i>Warrants</i> son ejercidos o vencen. - Precio de la Oferta: El emisor ha ofrecido los <i>Warrants</i> a los dealers/Managers al precio inicial de emisión - Condiciones a las que está sujeta la Oferta: No Aplicable
E.4	Descripción de cualesquiera intereses que sean materiales para la emisión/ oferta, incluyendo cualesquiera conflictos de intereses
	Excepto las comisiones pagaderas a Société Générale (el Intermediario), hasta donde tiene conocimiento el Emisor, ninguna persona implicada en la emisión de los <i>Warrants</i> tiene ningún interés material en la oferta.
E.7	Gastos estimados repercutidos al inversor por el Emisor o el oferente
	No aplicable. Ni el Emisor ni el Oferente repercuten ningún gasto al inversor